



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Ejecutivo Singular N°. 157624089001 2023 -00004-00, informando que la parte ejecutante presenta constancia de envío de la demanda, Sírvasse proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	157624089001 2023-00004-00
DEMANDANTE	LUZMILA SUAREZ LÓPEZ
DEMANDADO	VÍCTOR MANUEL PÁEZ BALLESTEROS

Sora, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo por lo informado por secretaría, se encuentra en el proceso memorial por parte de la ejecutante, informando que notificó la demanda mediante correo electrónico victormpb69@yahoo.es al demandado, correo informado oportunamente desde el escrito de demanda; de otra parte, se presenta solicitud por parte del señor VÍCTOR MANUEL PÁEZ BALLESTEROS al correo electrónico del despacho, solicitando que los términos. En este orden de ideas se tendrá por notificado personalmente al ejecutado de acuerdo al correo electrónico enviado el día 15 de junio de 2023, conforme a los términos indicados por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; es decir que los términos del traslado de la demanda se empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, la cual se realizó el día 24 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YESID ACOSTA ZULETA